



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Patricia Elena Castro Ramírez
Demandado:	BBVA Colombia S. A
Radicado:	05154 31 12 001 2022-00046 00
Asunto:	Fija fecha audiencia

Una vez notificados el demandado y el Agente del Ministerio Público, y constatada la demanda dentro del término de ley, se convoca a las partes a la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Misma que se llevará a cabo el día **veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (3:00PM).**

Para que represente a la entidad demandada se reconoce personería al abogado Felipe Álvarez Echeverry, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.504.702 y tarjeta profesional No. 97305 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder anexo a la contestación de la demanda.

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**732c73f0ff9e3f60b4b61ed5a40163a7835d
06db3e1d98758f520ec21e4b30fe**

Documento generado en 28/04/2022 05:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**